

## RESOLUCIÓN Nº 036/24

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA) en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

### DISPONER. -

**1º- PUBLICAR** las Bases Generales de la convocatoria del procedimiento de selección de personal laboral indefinido, categoría, “Socorrista”, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA) que es el siguiente:

**1ª.-** Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará las pruebas de selección.

**2ª.-** Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2**.

**3ª.-** Los candidatos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

**4ª.-** Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA) De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 19 de julio al 1 de agosto de 2024**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal:**

- **En Arguineguín, Calle Tamarán nº4, Oficinas Municipales Ilustre. Ayuntamiento de Mogán, Dependencias de Recaudación (Caja) Mogán Gestión Municipal, SL,(GESTIONA).**
- **En el pueblo de Mogán, Avenida de la Constitución nº14, Oficinas Centrales de Mogán Gestión Municipal, SL,(GESTIONA).**

**5ª.-** Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y las pruebas de selección realizadas, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados por orden de calificación

**6ª.-** No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

**2º- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

**En Mogán, a 18 de julio de 2024**

**EL DIRECTOR GENERAL**